



NORMATIVA

OPEN DE PRIMAVERA

REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

JUVENIL-SUB23-REMO ADAPTADO

Banyoles (Girona), 27 y 28 de marzo de 2021

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	2.000 metros		
Categorías y modalidades:	JUVENIL (F-M)	1x, 2-	
	SUB23 (F-M)	1x, 2-	
	SUB23 PESO LIGERO (F-M)	1x	
	REMO ADAPTADO (F-M)	1x, 2x	

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de inicio de la competición es a las 09:00 horas del sábado 27 de marzo, aunque dicha estimación puede ser modificada en función de la participación definitiva. Con antelación al inicio de la competición, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2xMix PR3-ABS	8º	1x Sub23 Peso Ligero Femenino
2º	1xPR2	9º	2- Sub23 Femenino
3º	1xPR1	10º	1x Sub23 Femenino
4º	2- Juvenil Femenino	11º	1x Sub23 Peso Ligero Masculino
5º	1x Juvenil Femenino	12º	2- Sub23 Masculino
6º	2- Juvenil Masculino	13º	1x Sub23 Masculino
7º	1x Juvenil Masculino		





Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión FISA, disputándose Finales A, B, C y D, siempre que hubiese lugar a ello. El orden de las finales será 1º Final D, 2º Final C, 3º Final B y 4º Final A, de cada una de las modalidades.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en las instalaciones del Club Natació Banyoles, a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 26 de marzo, y por tanto ningún participante debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

PARTICIPACION

Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc, que vayan a participar en esta competición deberán realizar un test serológico o prueba similar en origen por lo menos entre 72 y 24 horas antes de la competición. Todos los test serán aportados por la Federación Española de Remo, que coordinará con las Federaciones Autonómicas la entrega y distribución final de los mismos. El protocolo a seguir para realizar el test será remitido junto con los mismos.

La participación será libre por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las modalidades de Remo Adaptado podrán participar aquellos deportistas que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La modalidad de 2x Mixto PR3-ABS estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

En la competición también estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

Para ser tenidos en cuenta como Sub23 Peso Liger, los remeros/as no deberán superar los 73,5 Kg, en categoría masculina y los 59,5 Kg, en femenina. El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes de la primera regata de cada día en la que compita cada deportista, en las instalaciones del Club Natació Banyoles. En caso de que el número de inscritos en la modalidad de 1x Sub23 Peso Liger no sea significativo, podrían ser integrados en la modalidad de 1x Sub23, lo que en cualquier caso quedará reflejado en el orden y composición de regatas inicial.



En las pruebas de categoría Juvenil, podrán participar remeros/as de categoría Cadete.

En la competición están obligados a participar todos los deportistas integrantes de la Selección Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes a través de la plataforma online de Inscripciones, **no después de las 24:00 horas del domingo 21 de marzo.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 21 de marzo.**

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2021.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 24:00 horas del viernes 19 de marzo.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la



competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Comisión Gestora de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso antes de las 20:00 horas del jueves 25 de marzo.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del jueves 25 de marzo, donde se indicarán la tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

SORTEO

El Jefe de Entrenadores y el Entrenador Responsable del Equipo Nacional Juvenil de la FER, determinarán las tripulaciones consideradas como Cabeza de Serie en las Modalidades y/o Categorías que considere oportuno. El resto de las tripulaciones serán sorteados para determinar sus series.

REUNION DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo



en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 1/2021 de la FER.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen



dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados antes del inicio de la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Catalana o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, marzo de 2021